



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0260-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 28 de Setiembre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El Expediente N° 05898-2020, presentado por la administrada MARIA ERICA ELIZABETH CANITROT RODRIGUEZ identificado con DNI N° 07851481, solicitando certificado de zonificación y vías, del predio ubicado en la Carretera a la Capilla, sector Buena Vista, jurisdicción del distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 37,412.68 m², con partida registral N°21272360

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud mediante Carta de fecha 16.09.2020, presentado por la administrada María Erica Elizabeth Canitrot Rodriguez.
- Copia simple de DNI N° 07851481
- Copia simple de Partida registral N° 21272360
- Memoria descriptiva, Plano perimétrico, localización, Lam. P-01, elaborado y firmado por el Ing. Freddy Francisco Fuentes Navarro CIP N° 204592.
- Recibo de pagos de fecha 18.09.2020 por el monto de S/173.00

Que, los datos técnicos del predio son:

Propietaria:	MARIA ERICA ELIZABETH CANITROT RODRIGUEZ
Ubicación del predio:	Carretera a la Capilla
Sector:	Buena vista
	Altura del km 101 de la carretera Panamericana Sur
Partida Registral N°:	21272360
Distrito:	Asia
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
Área inscrita:	37,412.68 m ²
Sección de Vía:	Carretera Panamericana Sur altura km 101 con sección vial de 100 ml, según RD N° 138-82 TC/CA y luego por carretera a la Capilla con sección vial mínima de 21.00 ml; al frente del lote y hacia el lado izquierdo del predio, camino carrozable con sección vial mínima de 8.00 ml; a formalizar en Planeamiento Integral.

Que, con INFORME N°0567-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 28.09.2020 que da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio que se encuentra ubicado en la Carretera a la Capilla, sector Buena Vista, jurisdicción del distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 37,412.68 m², con partida registral N°21272360, tiene zonificación de Zona Residencial Densidad Media (RDM), según Municipalidad distrital de Asia, También debe de ubicarse la zona de Reglamentación Especial - Clase 3 considerando la zona de la línea del Gas de Camisea; el predio requiere Planeamiento Integral de acuerdo al DS N° 022-2016-VIVIENDA;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, DS N°022-2016-VIVIENDA, art 101; Ordenanza N°06-95 -MPC y modificatoria Ordenanza N° 026-2002-MPC;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 561-2387

Pág. Web www.municipalidadcañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO de ZONIFICACION Y VIAS N° 0138-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 28.09.2020 solicitado por la administrada MARIA ERICA ELIZABETH CANITROT RODRIGUEZ identificado con DNI N° 07851481, del predio ubicado en la Carretera a la Capilla, sector Buena Vista, jurisdicción del distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 37,412.68 m2, con partida registral N°21272360 y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es posible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
INT. FRANCO ISAAC MECANTARA GOMEZ
GERENTE DE OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO
RUC: 201175736